

Acepta renunciaciones y reemplazos Llamado diciembre de 2008, Proyecto "V Etapa Llanos de Ollantay", Copiapó, del Programa Fondo Solidario de vivienda.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° 1296

COPIAPO, 04 DIC. 2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Supremo N° 174/2005 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) La Resolución Exenta N° 6.655, de fecha 7 de diciembre de 2007, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2008 y señala el monto de los recursos destinados entre otros, al Programa Fondo Solidario de Vivienda Título I regulado por el D.S. N° 174 (V y U), de 2005.
- c) La Resolución Exenta N° 7024, de fecha 24 de diciembre de 2007, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de vivienda para el año 2008.
- d) La Resolución Exenta N° 250, de fecha 14/01/2009, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica la resolución citada en visto anterior, y aprueba nómina de proyectos seleccionados en el mes de diciembre de 2008, entre los cuales figura el proyecto "V Etapa Llanos de Ollantay", de la comuna de Copiapó,
- e) El convenio Marco suscrito con fecha 06 de junio de 2008, entre el la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama y la EGIS "Corporación Habitacional de la Cámara Chilena de la Construcción", aprobado por la Resolución Exenta N° 314 de fecha 08 de agosto de 2008, de dicha SEREMI, el cual se encuentra en Archivo Maestro del llamado a postulación para el año 2008, Fondo Solidario de Vivienda del Departamento Operaciones Habitacionales de este SERVIU.
- f) Los Oficio Ord. Nros 1236, 1172 y 1250 de fechas 10/11/2009, 11/11/2009 y 11/11/2009, respectivamente, mediante los cuales la EGIS Corporación Habitacional de la Cámara Chilena de la Construcción, informa las renunciaciones de las familias integrantes del Proyecto "V Etapa Llanos de Ollantay", de la comuna de Copiapó, y al mismo tiempo comunica las familias reemplazantes.
- g) Que las familias reemplazantes han cumplido con todos y cada uno de los requisitos reglamentarios, estipulados en el Decreto Supremo N° 174/2005 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda
- h) La Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, sobre materias sometidas al trámite de Toma de Razón.
- i) Lo dispuesto en el D. L. N° 1305/1975, el D.S. N° 355/1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU regionales y las facultades que me confiere el Decreto N° 191 de fecha 23 de diciembre del 2008, todos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1º.- Autorícese los reemplazos en el Programa Fondo Solidario de Vivienda, correspondiente al llamado del año 2008, mes de diciembre, para la Tercera Región, en lo que se refiere a los integrantes del Proyecto "V Etapa Llanos de Ollantay" de la comuna de Copiapó, conformado por 150 familias seleccionadas; en el sentido de REEMPLAZAR a Familias beneficiarias, e INCORPORAR a dicho proyecto, como reemplazante, a las Familias propuestas, según el siguiente detalle :

Nº	Reemplazado		Reemplazante			Oficio	
	Nombre	Rut	Nombre	Rut	Nº	Fecha	
1	Marjorie Araya Borquez	11.721.006	5 Juana Monsalve Fernández	14.075.865	5	1172	11/11/09
2	Pamela Zamorano Pizarro	13.015.525	1 Silvia Barraza Rojo	12.946.332	5	1250	11/11/09
3	Carolina Valencia Araya	15.571.513	8 Yovana Callejas Arancibia	11.937.221	6	1236	10/11/09
4	Orfelinda Toro Robles	11.784.455	2 Fabiola Huerta Rivera	12.218.215	0	1236	10/11/09
5	Yesenia Ramírez Valenzuela	15.870.845	0 Patricia Campusano Álvarez	15.029.830	K	1236	10/11/09
6	Paola Vicencio Fernández	13.016.165	0 Marta Madariaga Mancilla	6.638.696	1	1236	10/11/09

- 2º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a DESMARCAR del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, a los beneficiarios reemplazados, ya citados en el resuelvo 1 precedente.
- 3º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a marcar como beneficiarios del Subsidio modalidad Fondo Solidario de Vivienda a las familias reemplazantes, ya citada en el resuelvo 1 precedente.-
- 4º.- COMUNÍQUESE, a la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social "Corporación Habitacional de la Cámara Chilena de la Construcción", que patrocinó al proyecto "V Etapa Llanos de Ollantay" de la comuna de Copiapó, del contenido íntegro de la presente Resolución.-


COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE


JBH/YGG/pvo

TRANSCRITO A:

- Depto. OO.HH
- Contraloría Interna
- Corporación habitacional de la C.Ch.C.
- Postulaciones OO.HH.
- Archivo Proyecto
- Oficina de Partes




CARLOS VALDEBENITO IBACACHE
ABOGADO

DIRECCION SERVIU REGION DE ATACAMA
REGIONAL